

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**21607** *CORRECCIÓN de erratas de la Orden JUS/2656/2002, de 21 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Advertidas erratas en la publicación de la Orden de 21 de octubre de 2002, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 260, de 30 de octubre, a continuación se transmiten las correspondientes rectificaciones:

Página 38070, anexo I, Concurso específico del Ministerio de Justicia; donde dice: «... Subsecretaría, Oficina Presupuestaria, Número de Orden (en blanco); Número de plazas 1; Localidad: Madrid; Puesto de Trabajo: Jefe Servicio Seguimiento del presupuesto».

Debe decir: «... Subsecretaría, Oficina Presupuestaria, Número de Orden 1; Número de plazas 1; Localidad: Madrid; Puesto de Trabajo: Jefe Servicio Seguimiento del presupuesto».

Con número de Orden: 2 y precediendo el Puesto de Trabajo con número de orden 3 debe aparecer: «... Subsecretaría, Oficialía Mayor; Número de Plazas: 1; Localidad: Madrid; Puesto de trabajo: Jefe Servicio Asuntos Generales y Régimen Interior; Nivel: 26; Complemento Específico: 9.006,12 euros; AD: AE; Grupo: AB; Cuerpo: EX1;

Descripción de funciones:

Organización del Régimen Interior de los Servicios Centrales del Ministerio.

Planificación y Organización del mantenimiento de los Servicios Centrales del Ministerio.

Preparación de prescripciones Técnicas de Contratos de servicios y suministros.

Preparación de propuestas de presupuestos de gastos corrientes y de inversión.

Cursos de Formación y Perfeccionamiento:

Curso General de Recursos Humanos.

La Normativa laboral como instrumento de Gestión.

Planificación y Gestión de proyectos mediante software.

Negociación colectiva.

Seguridad en el trabajo: Conceptos y técnicas generales de actuación.

Méritos adecuados a las características del puesto y puntuación máxima:

Experiencia en Organización de Régimen Interior (2 puntos).  
Experiencia en control de contratos de servicios y elaboración de Prescripciones Técnicas (3 puntos).

Experiencia en elaboración de presupuestos en ámbitos de gastos de inversión y de gastos corrientes en bienes y servicios (3 puntos).

Experiencia en elaboración de propuestas de modificaciones presupuestarias (1 punto).

Licenciado en Derecho (1 punto)».

En la página 38071 y precediendo al puesto número 3, debe aparecer: Subsecretaría. Oficialía Mayor.

En la página 38086 y precediendo al puesto número 45, debe aparecer: D.G. de relaciones con la Administración de Justicia. S.G. de Recursos Económicos de la Administración de Justicia.

Como consecuencia de la inclusión de un nuevo puesto de trabajo, el plazo de presentación de las solicitudes para tomar parte en el concurso de referencia previsto en la base quinta de la convocatoria se amplía hasta transcurridos quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente corrección.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**21608** *RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2002, de la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en la base decimocuarta de la Orden ECD/411/2002, de 22 de febrero, por la que se convocó concurso público de méritos para la provisión de plazas vacantes de Asesores Técnicos en el exterior, por funcionarios docentes.*

Por Orden de 12 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 19), se resolvió el concurso de méritos para la provisión de vacantes de Asesores Técnicos en el exterior, por personal docente, convocado por Orden de 22 de febrero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

La base decimocuarta de la Orden de convocatoria determina que, publicada la Orden de resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», se abrirá un plazo de un mes para que los concursantes puedan retirar su documentación.

En cumplimiento de la citada base, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Abrir un plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que los participantes puedan retirar la documentación presentada en el citado concurso de méritos.

Segundo.—La documentación podrá ser retirada, salvo que se hayan interpuesto recursos, potestativo de reposición o contencioso-administrativo contra la Orden resolutoria del procedimiento, personalmente o por persona debidamente autorizada, debiendo consignar, para el segundo caso y en el escrito de autorización, el Cuerpo por el que hayan participado, la especialidad de participación y acompañar a la autorización fotocopia del DNI del participante.

Tercero.—Para la retirada de la documentación, los participantes deberán dirigirse al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, calle Alcalá, 36, primera planta, Servicio de Gestión de Personal de Bachillerato.

Cuarto.—De conformidad con la base decimocuarta de la Orden de convocatoria, si la documentación no se retirase en el plazo señalado en el punto primero de la presente Resolución, se enten-